



denario de dha Ciudad y si acaso no mere el dicho En  
 de lo de Navarra del presente año. como consta del testam  
 monio de dha Escritura que le fingo Encregado En  
 nel de posesion de lo dendo por fenecho a la suba  
 do el dho meparue con todas las Pechas buenas y  
 malas y en fenechadas publicas y secretas. por de dha  
 En boca de dho Encribal. a Nro de Peua y mixado franco  
 y real y con todas las demas Pechas y de fenechos. que queda  
 fenech y padieren ser causa para la validacion del contra  
 to y para fenecho de dho Encribal Enpeño ni de dha  
 fenecha ni escritura. quando la dha Encribal En manera algu  
 na Enpeño y con todas las demas Pechas y de fenechos  
 de dho dha de Navarra. que por el medado y pa  
 gado de contado En buena moneda Real y con todas  
 con todas y marcada con la marca Real de fenechos  
 tad. que estan y paxan En mi poder Realmente y con  
 fenecho de dha Encribal y como paxan de presente la En  
 dha Encribal Encribal y Encribal de la dha Encribal  
 ta pecunia que ha de la dha Encribal de la dha Encribal  
 fraude y mal Encribal Generalmente. como En hechas. Se  
 contiene. Encribal que el dho Valor de dha Encribal  
 claus. de Encribal y que vale mas y vale mas  
 vale de dha Encribal de la dha Encribal y mas Valor En  
 poca de mucha cantidad. Encribal y Encribal buena pu  
 ra. Encribal perfecta. Encribal. que el derecho de  
 ma Encribal de dha Encribal. Encribal las Leyes  
 del. Encribal Encribal. Encribal. Encribal. Encribal.  
 la de dha Encribal que hablan Encribal de lo que compra o  
 vende por mas o menor de la dha Encribal. del dho Encribal  
 y por quales años. concedidos para Encribal de dha Encribal  
 de. con lo qual. dha Encribal y Encribal de dha Encribal  
 del dho Encribal. que al dha Encribal de dha Encribal  
 Encribal y Encribal Encribal Encribal Encribal para  
 que como una Encribal hauda y adquirenda. con dha Encribal

recho de lo que queda de vender Donas. las cosas con  
tra y enagenar a su voluntad y a su voluntad de  
no mas ven a saberse y obligo al dho. m. p. a. a la  
Causa Seguridad. En consecuencia de lo que  
Cual. manera que lo pora y porera. queda por  
si se manaa. Sin contradiccion de lo que se  
alguna hubiere o se pudiese. Dicho m. p. a. a  
la vez que se manaa. para que lo que se manaa  
Cual. modo. En consecuencia de lo que se manaa  
la y en su forma. Si asi no lo hubiere y se manaa. no  
de lo que se manaa. y en consecuencia de lo que se manaa  
contra todos los derechos y en consecuencia de lo que se manaa  
con y en consecuencia de lo que se manaa. que se manaa  
re. Lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
Cual. modo. En consecuencia de lo que se manaa  
de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
mas prueba ni a la vez que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
su misma Seguridad. y en consecuencia de lo que se manaa  
res del dho. m. p. a. y de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
Substancia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
sean a su vez y en consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
nuncas de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
Verdad. y en consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
Dmum. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
Sumones para que al dho. se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
y en consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
trato. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
de cosa. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
su nombre. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
chos de su favor. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
a su. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa  
venan. En consecuencia de lo que se manaa. En consecuencia de lo que se manaa



v. 9  
f. 315v.

A quien el Sr. Don Juan de Torres conosci en la  
Borja y fimo Pedro de Torres D. N. de Es  
pinosa Juan fran. Calles y Santiago de Arria  
guare = Bart. de Espinosa = Antecomas Ledes

Presi fui asu Borjam y fimo de la Borja y fimo

*[Signature]*

Dios a Lee mas  
get del signo

*[Signature]*  
no lo  
11 99 y de la...